

DEVOLUCION DE TIEMPO LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO ADMINISTRATIVO, GRADO 14 EMS

DECRETO Nº 1218 CHILLAN VIEJO, 0 3 JUN 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## CONSIDERANDO

La solicitud presentada por LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO con fecha 2 de junio de 2011, para que se le conceda DEVOLUCION DE TIEMPO por 2:35 hrs. y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA la devolución de tiempo de 2:35 Hrs. equivalentes a día al Sr. LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO, ADMINISTRATIVO, grado 14 EMS desde el día 02/06/2011 15:00 al 02/06/2011 17:35, quedándole un saldo de 0:02 Hrs. disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / PAQ/ LRM / jp/p

**DISTRIBUCION:** 

Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal, Interesado.